

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se incluye a don Francisco Cordero López en la lista de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra del grupo II, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid, y se excluye a don Francisco Cordero López, don Juan Francisco Prieto López y don Tomás Blasco Perea de la lista de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra del grupo II, «Física», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bélmex, León, Linares y Torrelavega.

Vista la reclamación formulada por don Francisco Cordero López contra su inclusión como opositor a la cátedra del grupo II, «Física», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bélmex, León Linares y Torrelavega y su exclusión como opositor a la cátedra del grupo II, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid;

Examinadas las peticiones de las referidas oposiciones y comprobado:

1.º Que la petición que formuló el señor Cordero López lo fué para la cátedra del grupo II, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

2.º Que al finalizar el plazo de solicitudes, don Juan Francisco Prieto López y don Tomás Blasco Perea no habían completado los dos años de práctica docente que exige la convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Incluir en la lista de aspirantes a la oposición a la cátedra del grupo II, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de julio último, a don Francisco Cordero López, quedando excluido de la lista de opositores a la cátedra del grupo II, «Física», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bélmex, León, Linares y Torrelavega.

2.º Excluir a don Juan Francisco Prieto López y a don Tomás Blasco Perea de la lista de aspirantes a la cátedra del grupo II, «Física», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bélmex, León, Linares y Torrelavega.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace público el fallo de la oposición libre celebrada para cubrir una plaza de Ayudante Científico, en la especialidad de Arte, de este Consejo.

Celebrada la oposición para cubrir una plaza de Ayudante Científico, en la especialidad de Arte, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre de 1967, el Tribunal nombrado al efecto ha elevado la correspondiente propuesta a favor de doña Elisa Bermejo Martínez.

De conformidad con la base décima de la convocatoria, se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el concursante seleccionado aporte la documentación requerida.

Madrid, 26 de julio de 1968.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aprobados en el curso-oposición de Especialistas de cuarta, convocado por Resolución de este Organismo, de fecha 1 de abril del corriente año.

Ilmo. Sr.: La División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas hace pública la lista de aprobados en el curso-oposición de Especialistas de cuarta, convocado por Resolu-

ción de dicho Organismo, de fecha 1 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 23 de mayo de 1968):

Don Emilio Ortega Rivero. Instituto de Edafología y Biología Vegetal. Serrano, número 113, Madrid.

Don José Torrado Sánchez. Misión Biológica de Galicia. Pontevedra.

Don Jesús Iglesias Iglesias. Misión Biológica de Galicia. Pontevedra.

Don Basildes Rincón Díez. Misión Biológica de Galicia. Pontevedra.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Secretario, Angel Hoyos.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 19 de octubre de 1968 por la que se anuncia convocatoria de ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles del Ministerio del Aire.

Fijadas las plantillas de los Cuerpos Generales de Funcionarios Civiles al servicio del Ministerio del Aire por la Ley número 46/1968, de 27 de julio, al no estar cubierta la plantilla inicial del Cuerpo General Auxiliar, se convocan, por la presente Orden, las correspondientes pruebas selectivas en cumplimiento de lo establecido en el Decreto número 2311/1968, de 16 de agosto, que se regirán por lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública y por las bases que se publican a continuación.

De acuerdo con las disposiciones transitorias quinta y octava de la Ley 103/1966, podrá concurrir a dichas pruebas el personal civil no funcionario de este Departamento, clasificado dentro del Grupo Administrativo, excepto el de la categoría laboral de Traductor, quedando dividido al efecto en dos grupos: El primero, integrado por los que lleven diez años ininterrumpidos, como mínimo, prestando servicios en funciones de naturaleza análoga a la que corresponde al indicado Cuerpo Auxiliar a la entrada en vigor de la Ley número 109/1963, y continúen prestándolos en la actualidad; y el segundo, formado por los que, sin completar aquel periodo, hayan ingresado antes de la entrada en vigor de la Ley 103/1966 reuniendo las restantes condiciones citadas. Bajo el concepto de prestación de servicios se comprenderán tanto a los que estén en activo como los que se encuentren en las situaciones de excedencia forzosa y voluntaria, siempre que en este último caso hayan solicitado el reingreso previamente.

El número total de plazas a cubrir es de 1.645, haciéndolo primeramente los del primer grupo y a continuación los del segundo.

Para tomar parte en dichas pruebas, además de las señaladas con anterioridad, deberán remitirse las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no los sesenta y cinco el día 31 de diciembre de 1968.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Las solicitudes serán dirigidas al excelentísimo señor Ministro del Aire (Subsecretaría del Ministerio) acomodadas a los modelos de instancia y ficha que se insertan como anexos, y deberán tener entrada en este Ministerio dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán en el «Boletín Oficial» de este Ministerio la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal calificador será designado por el Ministro del Aire y se publicará en dicho Boletín. Estará constituido en la forma siguiente: Presidente: Un Coronel de la Subsecretaría del Aire; Vocales: Un Jefe de la Dirección de Personal, un Jefe de un Centro de Enseñanza, un Jefe y un Oficial del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares; Secretario: Un funcionario civil del Cuerpo General Administrativo.

Al propio tiempo que la composición del Tribunal, se anunciará la fecha, lugar y hora del primer ejercicio, al que deberán concurrir los convocados, acreditando su personalidad mediante el documento nacional de identidad.

Las pruebas serán independientes para cada grupo, constando en ambos casos de dos ejercicios: El primero, escrito sobre conocimientos generales de Gramática, Geografía e Historia de España, operaciones con números enteros, decimales y fraccionarios, y Organización y Legislación del Ejército del Aire; y el segundo consistirá, a su vez, en dos pruebas, una de mecanografía, copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, pudiendo utilizar los opositores máquinas de escribir, no eléctrica, de la que personalmente se hayan provisto, si al ser llamados al ejercicio se presentasen con ella, y otra sobre conocimientos generales de contabilidad.

El personal del primer grupo que acredite titulación académica de Bachiller Elemental o similar, o título superior al mismo, quedará eximido de la realización del primer ejercicio, salvo que desee mejorar la calificación mínima de cinco puntos que se le concede por su titulación.

La puntuación de cada ejercicio será de cero a diez puntos, y la nota final será la media de las obtenidas en cada uno, resultando eliminados los que no alcancen como mínimo cinco puntos en cada ejercicio.

Todo concursante podrá, si lo desea, asistir a los siguientes ejercicios de mérito: Taquigrafía, Técnica de Mecanización Administrativa, idioma, los cuales serán calificados a juicio del Tribunal.

Y por último, a la suma de las puntuaciones correspondientes, se agregará un coeficiente personal con arreglo al siguiente baremo:

- Antigüedad, un punto por cada año de servicio en la fecha de la convocatoria.
- Títulos académicos: Once puntos a los de Grado Superior o equivalente, ocho a los de Grado Medio o equivalente, cuatro a los de Bachiller Superior o equivalente.

Terminados los ejercicios, el Tribunal remitirá a la Dirección de Personal las listas de admitidos, por orden de puntuación, con expresión de la nota final obtenida. En ningún caso podrá proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Publicadas las listas de aspirantes admitidos, éstos deberán remitir a la Dirección de Personal, en el plazo de treinta días, los documentos siguientes:

- Certificación en extracto del acta de nacimiento debidamente legalizada.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebellados de no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- Original o copia autenticada o fotocopia legalizada ante Notario militar del título o títulos declarados.

Finalizado el plazo de presentación de documentos, los aspirantes admitidos definitivamente serán destinados de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

Los aspirantes serán pasaportados por las autoridades correspondientes hasta el lugar en que hayan de realizarse las pruebas selectivas, con derecho a dietas de 150 pesetas diarias, sea cualquiera el sueldo y la categoría de los mismos.

Madrid, 19 de octubre de 1968.

LACALLE

ANEXO NUMERO 1

MODELO DE INSTANCIA



Excmo. Sr.:

Don
 con carnet de identidad número, domiciliado en
 calle, número, y con las demás circunstancias personales que se expresan en la ficha que se acompaña, a V. E., con el debido respeto,

EXPONE: Que desea tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «B. O. A.» número, de fecha de, de 1968, para proveer plazas del Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, vacantes en la plantilla del Ministerio del Aire, por creer reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, por lo que

SUPLICA a V. E. le sea concedido tomar parte en el expresado concurso-oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.
, a de de 1968.

(Firma.)

EXCMO. SR. MINISTRO DEL AIRE.

ANEXO NUMERO 2

MODELO DE FICHA

Apellidos

Nombre

Fecha y lugar de nacimiento

Estado civil

Organismo en que presta sus servicios

Fecha de ingreso como personal civil no funcionario de la Administración Militar

Tiempo de servicio activo prestado en los distintos Establecimientos de este Ministerio, especificando fechas en cada uno de ellos:

- En desde hasta

Excedencias forzosas o voluntarias, especificando fechas en cada una de ellas:

- Excedencia desde hasta

Títulos, diplomas o certificados de estudios que posee:

Ejercicios de mérito en los que desea tomar parte: Taquigrafía, Técnica de Mecanización, Idiomas (táchese lo que no se desee).

¿Desea tomar parte en el ejercicio de cultura general para mejorar calificación en el caso de estar exento del mismo? (Sí o No).

..... a de de 1968.

El solicitante,

Don Empleo de (Arma, Cuerpo o Servicio),

CERTIFICA: Que los datos que figuran en la presente ficha son exactos.

..... a de de 1968.

El